



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., cuatro (4) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Referencia: 2018-0385

Se le reconoce personería adjetiva al doctor DIEGO MAURICIO GÓNGORA MANRIQUE como apoderado de la demandada SUSANA PULIDO SILVA, acorde con la literalidad del mandato allegado.

No obstante, se le informa al referido abogado, que la curadora designada contestó el libelo en nombre de su prohijada con antelación, motivo por el cual, sobre el particular deberá estarse a lo resuelto mediante proveído de 28 de agosto pasado.

Notifíquese,

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARÍA Bogotá, D.C., 05/11/2020 Notificado por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO No. 97 de esta misma fecha.- Miguel Ávila Barón Secretario
--

AP